



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 20 de octubre de 2014.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad conferida por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y reglamentado por la ley K n° 2216; a efectos de solicitarle al Presidente del Instituto Provincial de Seguro de Salud (IPROSS), Luis Ayestarán, el siguiente Pedido de Informes.

Autor: Angela Ana Vicidomini.

Acompañantes: Humberto Alejandro Marinao, Irma Banega, Lidia Graciela Sgrablich, Sergio Ariel Rivero, Carlos Antonio Vazzana, Luis María Esquivel, Juan Domingo Garrone, Marcos Catalán, Roberto Vargas, Rubén Alberto Torres; Silvia René Horne.

Hemos tenido conocimiento, por manifestaciones de ciudadanos de nuestra Provincia de distintas complicaciones al momento de acceder a una prótesis. Tal dificultad surgiría del tiempo que deben esperar hasta la obtención de la autorización que no es realizada por el auditor interno, sino que es efectuada mediante una "auditoría médica externa" contratada con una empresa de Buenos Aires.

Debido a este procedimiento, que puede o no tener justificación, la autorización para la colocación o no de dichas prótesis se atrasa y esta situación provoca diferentes consecuencias negativas, para los pacientes que esperan una respuesta para mejorar su situación de salud.

Por lo anteriormente expresado, solicito se informe:

1. Indique qué dependencia del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, es responsable de la realización de las auditorías y autorizaciones para la adquisición y provisión de prótesis.
2. Informe sobre la existencia de auditorías médicas externas (privadas) contratadas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de las autorizaciones de prótesis.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

3. Informe en su caso, cuáles han sido las razones que fundamentaron las contrataciones de las auditorías médicas externas (privadas) del punto anterior.
4. Informe detalladamente, todos los términos contractuales con la auditorías médicas externas (privadas).
5. Informe los costos que demanda la autorización por medio de las auditorías médicas externas (privadas), para cada una de las autorizaciones de prótesis y los plazos que cada trámite demanda con el tiempos de espera que ello implica.
6. Detalle cuál es el presupuesto que se destina al costo mensual de las auditorías médicas externas (privadas) desde su contratación hasta la fecha.
7. Detalle individualizado de todos y cada uno de los pedidos de autorización de prótesis, estado de los trámites respectivos a la fecha y en los casos autorizados positiva, costo de cada adquisición y proveedor.
8. Informe cómo se resuelven aquellas emergencias médicas, que requieren de inmediata respuesta del ministerio.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS), a pedido de los señores legisladores Angela Ana VICIDOMINI, Humberto Alejandro MARINAO, Irma BANEGA, Lidia Graciela SGRABLICH, Sergio Ariel RIVERO, Luis María ESQUIVEL, Juan Domingo GARRONE, Marcos Osvaldo CATALAN, Rubén Alfredo TORRES y Carlos Antonio VAZZANA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a las manifestaciones de ciudadanos de nuestra provincia de distintas complicaciones al momento de acceder a una prótesis. Tal dificultad surgiría del tiempo que deben esperar hasta la obtención de la autorización que no es realizada por el auditor interno, sino que es efectuada mediante una "auditoría médica externa" contratada con una empresa de Buenos Aires.

Debido a este procedimiento, que puede o no tener justificación, la autorización para la colocación o no de dichas prótesis se atrasa y esta situación provoca diferentes consecuencias negativas para los pacientes que esperan una respuesta para mejorar su situación de salud.

Por todo ello solicitamos, se sirva informar lo siguiente:

1. Qué dependencia del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro es responsable de la realización de las auditorías y autorizaciones para la adquisición y provisión de prótesis.
2. Sobre la existencia de auditorías médicas externas (privadas) contratadas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de las autorizaciones de prótesis.
3. En su caso, cuáles han sido las razones que fundamentaron las contrataciones de las auditorías médicas externas (privadas) del punto anterior.
4. Todos los términos contractuales con las auditorías médicas externas (privadas).
5. Los costos que demanda la autorización por medio de las auditorías médicas externas (privadas), para cada



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

una de las autorizaciones de prótesis y los plazos que cada trámite demanda con el tiempo de espera que ello implica.

6. Cuál es el presupuesto que se destina al costo mensual de las auditorías médicas externas (privadas) desde su contratación hasta la fecha.
7. Detalle individualizado de todos y cada uno de los pedidos de autorización de prótesis, estado de los trámites respectivos a la fecha y en los casos autorizados positivamente, costo de cada adquisición y proveedor.
8. Cómo se resuelven aquellas emergencias médicas que requieren de inmediata respuesta del ministerio.

VIEDMA, 27 de octubre de 2014.